

des.
2001

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: nrbc@cmet.net
E-MAIL: nrbc@ctcinternet.cl
Central Telefónica
*6967339
Santiago

1



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N°455-2002. ✓

cvp\ema

ot\22151

tapsin.dec

2 cps

DECLARACIÓN

FUNDACIÓN TAPSIN



EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a nueve de Enero del año dos mil dos, ante mí, ANDRES ALLENDE VIAL, abogado, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, René Benavente Cash, domiciliado en esta ciudad, Paseo Huérfanos número novecientos setenta y nueve, séptimo piso, comparece: Don **ARTURO MAJLIS ALBALA**, chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad número seis millones novecientos noventa y ocho mil setecientos veintisiete guión tres, con domicilio en calle Tenderini número ciento cincuenta y tres, Santiago, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: **PRIMERO:** Que debidamente facultado para ello, viene en introducir las siguientes modificaciones a los estatutos de la FUNDACIÓN TAPSIN, cuyo texto fue reducido a escritura pública con fecha primero de agosto de dos mil uno, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, con el propósito de incorporar las observaciones formuladas por el Ministerio de Justicia en el curso de la tramitación de la aprobación del texto de los estatutos de la Fundación. **SEGUNDO:** Para tal efecto, se modifican los siguientes

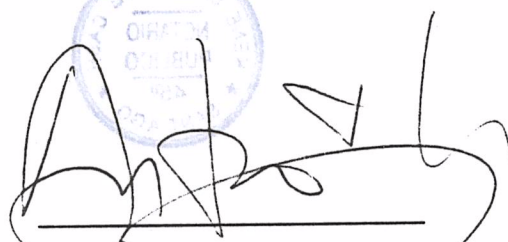
artículos los cuales quedan como siguen: ARTICULO SEGUNDO: El domicilio de la Fundación será la ciudad de Santiago, pudiendo desarrollar sus actividades a través de todo el territorio nacional. ARTICULO SEXTO: El Consejo Directivo elegirá de su seno, con el voto de la mayoría absoluta de los consejeros, un Presidente, que lo será también de la Fundación, un Vicepresidente que lo reemplazará con todas las facultades en caso de ausencia o imposibilidad temporal, un Secretario y un Tesorero. Si la vacancia en el cargo de Presidente fuere definitiva, ya sea por ausencia o imposibilidad que dure más de dos meses, fallecimiento, o renuncia indeclinable del Presidente en ejercicio, el Consejo Directivo procederá a la elección de un nuevo Presidente de entre sus miembros. ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO: El primer Presidente será el Consejero señor Alberto Albala Weissmann, el primer Vice-Presidente será el Consejero señor Fernando Albala Chamudes, el primer Secretario el Consejero señor Arturo Majlis Albala y el primer Tesorero el Consejero señor Alberto Muchnick Mlynarz, quienes durarán en sus funciones hasta el treinta y uno de marzo de dos mil cuatro. ARTICULO DECIMO TERCERO: j) Comprar, vender y permutar, toda clase de bienes muebles o inmuebles; ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: La modificación de los estatutos de la Fundación, deberá ser acordada con el voto conforme de a lo menos dos tercios de los miembros del Consejo Directivo, reunidos en sesión de acuerdo a los estatutos. El acuerdo respectivo, deberá ser reducido a escritura pública dentro del plazo de treinta días de celebrada la sesión respectiva, a la que deberá concurrir un Notario Público en carácter de Ministro de Fe, quien certificará el hecho de haberse cumplido con todas las formalidades señaladas en los estatutos para su reforma. ARTICULO DECIMO OCTAVO: La Fundación podrá disolverse por acuerdo adoptado por los dos tercios de los miembros del

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: nrbc@cmet.net
E-MAIL: nrbc@ctcinternet.cl
Central Telefónica
*6 9 6 7 3 3 9
Santiago

2



1 Consejo Directivo, con los mismos requisitos señalados en el
2 artículo Décimo Séptimo. Acordada la disolución de la
3 Fundación, sus bienes serán entregados a la entidad denominada
4 "Policlínico Público Israelita", la cual goza de personalidad
5 jurídica. En comprobante y previa lectura, así lo otorgan y
6 firman el compareciente con el Notario que autoriza. Se da
7 copia. DOY FE. -

8
9
10 

11
12 **ARTURO MAJLIS ALBALA**

13 C.I.Nº 6998727-3



14
15
16
17 

18
19 **CERTIFICO:** Que la presente
20 copia que consta de 2 fojas,
21 es testimonio fiel de su original.
22 Santiago, -8 MAR 2002
23 
24 **RENE BENAVENTE CASH**
25 **45º NOTARIO PUBLICO SANTIAGO 45º**

26
27
28
29
30 Rep. 455-2002
09/04/2002



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Estrada 179, Casca
E. 1700, Santiago
Estrada 179, Casca
E. 1700, Santiago

Carreño Directorio. Con los nombres regulares señalados en el
artículo 16º de la Ley 17.910. Asimismo, en virtud de la declaración de la
Comisión, sus datos serán entregados a la entidad demandada
para que proceda a la inscripción de la personalidad
de los sujetos que se indican en el presente y
se proceda a la inscripción de los sujetos que se
indican en el presente.

INUTILIZADA ESTA PAGINA



[Handwritten signature]
ARTURO MALLA ALMILA
C.I.N. 15.10.15.15

45º NOTARIO PUBLICO SANTIAGO 45º
RENE BENAVENTE CASH
Santiago, 8-MAR-2005
CERTIFICADO Que se presente
copia que consta de 2 folios
es testimonio fiel de su original

[Handwritten notes]
pp. 472-500
C/11/2005

